





DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca: a 11 de enero de 2022.

BRANDOM GONZÁLEZ ILLESCAS RETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE

> Por instrucciones de los Diputados integrantes del grupo parlamentario del PRD, Dip Victor Raúl Hernández López, Dip, Ysabela Martina Herrera Molina y Dip, Minerva Leonor López Calderón adjunto al presente, sirvanse encontrar la proposición con Punto de Acuerdo, que suscriben las diputadas y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, de la LXV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fracción XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, al tenor de los siguientes resolutivos:

> ÚNICO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a travez de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulacion a los constribuyentes que han cubierto el pago de los derechos correspondientes.

> Dada la importancia del asunto planteado, de conformidad con lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, se solicita que la presente proposición con punto de acuerdo sea tratada con carácter de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le saludamos con afecto.

MTRA EUGENTA CONCEPCIÓN VENEGAS CRUZ

SECRETARIA TÉCNICA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD.

JENTAWIENTE





CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. P R E S E N T E.

Las y el diputado integrantes del grupo parlamentario del PRD, con fundamento en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción III del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, los artículos 3 fracción XXXVI y 30 fracción I de la Ley del Poder Legislativio del Estdo Libre y Soberano de Oaxaca y 3 fraccion XXXVII, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración del Pleno del Congreso Estatal, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, una proposición con Punto de Acuerdo por el cual La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a travez de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulacion a los constribuyentes que han cubierto el pago de los derechos correspondientes.

Basándonos para ello en los siguientes razonamientos y;

## ANTECEDENTES

- 1. La movilidad y transporte de las y los oaxaqueños, son derechos que las autoridades deben garantizar para el correcto desplazamiento y realización de las actividades cotidianas de la sociedad en Oaxaca.
- 2. El uso de vehículos de motor, es una necesidad por la cual los ciudadanos acceden precisamente al ejercicio de su derecho a la movilidad, siempre apegados al marco normativo en materia de transporte.





3. La Secretaría de Finanzas (Sefin) y la Secretaría de Movilidad y Transporte (Semovi) en coordinación con el gobierno del estado, han implementado los programas "Canje de placas" y "Adiós tenencia", con el objetivo de recaudar mayores ingresos, y disminuir la migracion a otros estados de contribuyentes Oaxaqueños.

Por esta razón, diversas Oaxaqueñas y Oaxaqueños, acudieron a cumplir con sus obligaciones y regularizaron su situacion vehicular acudiendo a los módulos de la Semovi y los Centros Integrales de Atención a Contribuyentes presentando su comprobante de pago de derechos vehiculares; la factura o documento que acredite propiedad de la unidad; el juego de placas y la tarjeta de circulación anterior.

- 4. Son requisitos indispensables para la circulación por las vialidades del estado, entre otros los que establece la Ley de Transito, la portación de placas de identificación en los vehículos y la licencia de conducir. Estos requisitos generan el pago de contribuciones (derechos) que deben ser satisfechos por el ciudadano ante la Secretaría de Finanzas, con la respectiva contraprestación que hace la Secretaría de Vialidad y Trasporte (SEVITRA), de entregar las placas y la licencia de conducir, una vez cubierto el pago correspondiente.
- 4. asi las cosas, se está generando en la sociedad un conflicto de legalidad, pues los ciudadanos que requieren el acceso a la movilidad en las vialidades estatales con vehículos de su propiedad, a pesar de cumplir los requisitos de pago de derechos para la entrega de las placas de identificación de sus vehículos de motor de todo tipo, no reciben de la SEVITRA las placas, ni permisos provisionales, para circular con libertad, realizando esta acción solo con los recibos de pago, lo que contraviene los reglamentos de tránsito estatal y municipales.





Esta irregularidad no solo genera ilegalidad en el tránsito de vehículos, sino probables faltas administrativas graves cometidas por los servidores públicos de la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Vialidad y Transporte, al recibir cobros de contribuciones sin cumplir con la entrega de las placas, es por lo anterior que el Grupo Parlamentario del PRD, propone el siguiente punto de acuerdo de **urgente** y obvia resolución.

Por lo antes expuesto y fundado, sometemos a la consideración del Pleno de este Congreso, la siguiente propuesta de:

## **PUNTO DE ACUERDO**

ÚNICO: La LXV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo para que a travez de la Secretaria de Movilidad y Secretaria de Finanzas, garanticen la entrega en tiempo y forma de placas y tarjetas de circulacion a los constribuyentes que han cubierto el pago de los derechos correspondientes.

## TRANSITORIO

**PRIMERO:** Comuníquese por los conductos institucionales. Désele la máxima publicidad.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca; a 18 de enero de 2022.





## ATENTAMENTE LAS Y EL INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

DIP. MINERVALLEONOR LÓPEZ CALDERON. DIP. YSABEL MARTINA HERRERA MOLINA

DIP. VICTOR RAUL HERNÁNDEZ LÓPEZ

COORDINADOR

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL LA LXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE A TRAVEZ DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD Y SECRETARIA DE FINANZAS, GARANTICEN LA ENTREGA EN TIEMPO Y FORMA DE PLACAS Y TARJETAS DE CIRCULACION A LOS CONSTRIBUYENTES QUE HAN CUBIERTO EL PAGO DE LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

/ECVC